

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INSPECCION OCULAR (ACTOR N°4).-

CONCEPCION, 16 de febrero de 2016.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INSPECCIÓN OCULAR: Librese oficio al Sr. Juez de Paz de Monteros a los efectos de que el día 07/03/2016 a horas 09.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora, se constituya en el inmueble de la litis, el que se detallará y proceda a efectuar una Inspección Ocular conforme lo solicita.- GEG

[Firma]
Dr. Roberto José Dip Tórtolo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

19 FEB 2016

En fecha 19 FEB 2016 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

[Firma]
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp
office
48

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00YZCAGFY

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIA. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 29 de febrero de 2016.-

OFICIO N°: 3630.-

SR. JUEZ DE PAZ
DE LA CIUDAD DE MONTEROS
S.....//.....D

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INSPECCION
OCULAR (ACTOR N°4).- EXPTE: 88/11-A4.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIA. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 16 de febrero de 2016.-Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INSPECCIÓN OCULAR: Librese oficio al Sr. Juez de Paz de Monteros a los efectos de que el día 07/03/2016 a horas 09.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora, se constituya en el inmueble de la litis, el que se detallará y proceda a efectuar una Inspección Ocular conforme lo solicita.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez".A los fines de la inspección Ocular se adjuntan copias en (...A) fojas- AH

Saludo a Ud. Atte.-

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P-1

- No se libró oficio por falta de tasa de justicia por
inspección ocular.

[Signature]
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 1 MAR 2016 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 193 C.I.C.C.M.)

[Signature]
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

h/cho 11/4/16
NA o/p/r 363

[Signature]
h/cho 11/4/16
NA o/p/r 363

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURRENTE
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

78



esperando oficio

JUICIO: "BURGOS JUAN BENJAMIN c/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 88/11.-
Cuaderno de Prueba Actor N° 4 .-

Juzgado Civil y Comercial Común de la IIda Nominación.-

*** SOLICITO Art. 310.-**

Juan Benjamín Burgos, actor en autos, a V.S.
respetuosamente digo:

Que atento a la proximidad del vencimiento del plazo probatorio,
solicito la aplicación del art. 310 del CPCC en el presente cuaderno
de prueba.-

JUSTICIA

Burgos Suez

MA. VICTORIA ROJAS CARLA
ABOGADA
MP.3442CPT.-MP.178CAS.-MFTS.-PRM

MI 13 ABR 2016 11:01

JUZ. CIV. COM. II NOM.

[Signature]
MA. VICTORIA ROJAS CARLA
ABOGADA
JUZ. CIV. Y COM. COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CORRECCION

323

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INSPECCION OCULAR (ACTOR Nº4).-

CONCEPCION, 14 de abril de 2016.-

Atento lo solicitado: ampliase el plazo probatorio en el presente
cuaderno de pruebas hasta el día 13/05/2016 (Art. 310 Procesal).- GEG

Dr. Eduardo José Díaz Tartalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

19 ABR 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 100 C.I.C.C.M.)

5

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00YZCAGFY

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 29 de febrero de 2016.-

OFICIO N°: 3630.-

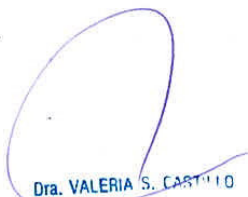


SR. JUEZ DE PAZ
DE LA CIUDAD DE MONTEROS
S.....//.....D

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INSPECCION
OCULAR (ACTOR N°4).- EXPTE: 88/11-A4.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 16 de febrero de 2016.-Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INSPECCIÓN OCULAR: Librese oficio al Sr. Juez de Paz de Monteros a los efectos de que el día 07/03/2016 a horas 09.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora, se constituya en el inmueble de la litis, el que se detallará y proceda a efectuar una Inspección Ocular conforme lo solicita.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez".A los fines de la inspeccion Ocular se adjuntan copias en (.4.) fojas- AH

Saludo a Ud. Atte.-


Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nomin.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

815

Monteros, 14 de abril de 2016.- Recibido en la fecha, siendo horas 10:55, y en la misma, vuelva al Juzgado de origen informando que no se llevo a cabo la medida ordenada por cuanto la misma se encuentra fuera de la fecha ordenada para su ejecución. Sirva la presente de atenta nota de remisión.-



SERGIO FERNANDO LO VALVO
JUEZ DE PAZ y ENCARGADO
REGISTRO CIVIL SOLDADO MALDONADO
MONTEROS-TUCUMAN

JUICIO: "BURGOS JUAN BENJAMIN c/ HEREDIA RAMÓN LUIS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS".- Expte. N° 88/11.-

Cuaderno de Prueba Actor N° 4.-

Juzgado Civil y Comercial Común de la Ilda. Nominación.-

*Adjunto

Maria Victoria Rojas Carlá, abogada de la parte actora y demás condiciones personales de autos, a VS respetuosamente me dirijo y digo:

1. Que vengo por la presente a adjuntar Oficio N° 3630, diligenciado ante el Juez de Paz de la ciudad de Monteros en fecha 14/04/2016, e informado con lo siguiente:

"Monteros, 14 de Abril de 2016.- Recibido en la fecha, siendo horas 10:55 y en la misma, vuelva al Juzgado de origen informando que no se llevó a cabo la medida ordenada por cuanto la misma se encuentra fuera de la fecha ordenada para su ejecución. Sirva la presente de atenta nota de remisión.-"

2. Pido se agregue.-
3. Cumplido, solicito se ordene nuevamente la medida.-

JUSTICIA.-

MA. VICTORIA ROJAS CARLA
ABOGADA
MP 842 CAT - MP 1178 CAS - MFT 90. E.T.U.

LU, 25 ABR 2016 10:47

JUZ. CIV. COM. II NOM.

[Firma]
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Adjunto oficio n° 3630 con copias a los 1/11/16

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INSPECCION OCULAR (ACTOR N°4).-

CONCEPCION, 28 de abril de 2016.-

Agréguese y téngase presente oficio n° 3630 informado.-

En consecuencia: Librese nuevo oficio al Sr. Juez de Paz de Monteros a los efectos de que el día 11/05/2016 a horas 09.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora, se constituya en el inmueble de la litis, el que se detallará y proceda a efectuar una Inspección Ocular conforme lo solicita.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tápalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

29 ABR 2016

En fecha _____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp
- eficio
TASA y
Alcance

83

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00BMHNLWIQ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 9 de mayo de 2016.-

OFICIO N°: 3861.-

SR. JUEZ DE PAZ
DE LA CIUDAD DE MONTEROS
S.....//.....D

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INSPECCION
OCULAR (ACTOR N°4).- EXPTE: 88/11-A4.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que el día 11/05/2016 a hs. 09:00, o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, se constituya en el inmueble de la litis, sito en calle Perú N° 236, de la ciudad de Monteros, para que proceda a efectuar una medida de inspección ocular tendiente a constatar: 1) Ubicación del inmueble, descripción y tipo de construcción del mismo. 2) Para que practique un informe con los vecinos del lugar, obteniendo información sobre los mismos (quiénes ocupan el inmueble, actividad, oficio, fuente de ingresos de sus habitantes), principalmente del Sr. Juan Benjamín Burgos, cómo fue su vida laboral antes y después del accidente de tránsito sufrido por el mismo. 3) Asimismo informe acerca de todo lo que considere pertinente a estos efectos.- ASE

Saludo a Ud. Atte.-

p/finar oficio

JUICIO: "BURGOS JUAN BENJAMIN c/ HEREDIA RAMÓN LUIS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS".- Expte. N° 88/11.-

Cuaderno de Prueba Actor N° 4.-

Juzgado Civil y Comercial Común de la Ilda. Nominación.-

*Solicito.-

María Victoria Rojas Carlá, abogada de la parte actora y demás condiciones personales de autos, a VS respetuosamente me dirijo y digo:

1. Que atento a la imposibilidad material de diligenciar el Oficio dirigido al Juez de Paz de Monteros ya que el Juzgado no lo confecciono en tiempo y forma, solicito se fije una nueva fecha para llevar a cabo la inspección ocular.-

JUSTICIA.-

MA. VICTORIA ROJAS CARLÁ
ABOGADA
MP 6242 CAT - MP 1176 CAS - MP 100. C.T.

MI, 11 MAY 2016 09:00
JUZ. CIV. COM. II NOM.

[Signature]
Dra. Adriana Carolina Cossio
SECRETARIA JUBIC.
JUZG. CIV. Y COM. C.O.S. 2a. Rom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INSPECCION OCULAR (ACTOR N°4).-

CONCEPCION, 16 de mayo de 2016.-

Librese nuevo oficio al Sr. Juez de Paz de Monteros a los efectos de que el día 27/05/2016 a horas 09.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora, se constituya en el inmueble de la litis, el que se detallará y proceda a efectuar una Inspección Ocular conforme lo solicita.-

Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 03/06/2016 (Art. 310 Procesal).- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

17 MAY 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.
Office
cont to 82

78

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 19 de mayo de 2016.-

OFICIO N°: 1321.-

SR. JUEZ DE PAZ
DE LA CUIDAD DE MONTEROS
S.....//.....D

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INSPECCION
OCULAR (ACTOR N°4).- EXPTE: 88/11-A4.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de a los efectos de que el día 27/05/2016 a hs. 09:00, o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, se constituya en el inmueble de la litis, sito en calle Perú N° 236, de la ciudad de Monteros, para que proceda a efectuar una medida de inspección ocular tendiente a constatar: 1) Ubicación del inmueble, descripción y tipo de construcción del mismo. 2) Para que practique un informe con los vecinos del lugar, obteniendo información sobre los mismos (quiénes ocupan el inmueble, actividad, oficio, fuente de ingresos de sus habitantes), principalmente del Sr. Juan Benjamín Burgos, cómo fue su vida laboral antes y después del accidente de tránsito sufrido por el mismo. 3) Asimismo informe acerca de todo lo que considere pertinente a estos efectos.-

Saludo a Ud. Atte.-

- No se libere por falta de tasa de justicia -
20/5/16

52

[Signature]

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

24 MAY 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Signature]

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

L

JUICIO: "BURGOS JUAN BENJAMIN c/ HEREDIA RAMÓN LUIS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS".- Expte. N° 88/11.-

Cuaderno de Prueba Actor N° 4.-

Juzgado Civil y Comercial Común de la Ilda. Nominación.-

*Solicito.-

María Victoria Rojas Carlá, abogada de la parte actora y demás condiciones personales de autos, a VS respetuosamente me dirijo y digo:

1. Que vengo por la presente a acompañar tasa de justicia.-
2. Que atento a la proximidad de la inspección ocular y ante la imposibilidad material de su realización en la fecha fijada, solicito se fije nueva fecha.-

JUSTICIA.-

ROJAS CARLA
ABOGADA
V.P. 6442 CAT.-M.P. 1178 DAS.-MFT99.-FTM

VI, 27 MAY 2016 09:11
JUZ. CIV/COM. II NOM.

ADJUNTA: TASA DE JUSTICIA

PROB. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
JUZ. CIV. Y COM. Com. 18. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INSPECCION OCULAR (ACTOR N°4).-

CONCEPCION, 7 de junio de 2016.-

Librese nuevo oficio al Sr. Juez de Paz de Monteros a los efectos de que el día 22/06/2016 a horas 09.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora, se constituya en el inmueble de la litis, el que se detallará y proceda a efectuar una Inspección Ocular conforme lo solicita. Hagase constar que se encuentra repuesta la correspondiente Tasa de Justicia.-

Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 01/07/2016 (Art. 310 Procesal).- GEG

Dr. Eduardo José Díaz Latorre
JUEZ CIV. y COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha **10 JUN 2016** se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Caello
SECRETARIA JUDIC.
JUEZ CIV. y COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp.
oficio.

(102)



BANCO DEL TUCUMÁN S.A.

VASCO ESTEFANI

(4146) TUCUMÁN (4146) 10-51794020

I.V.A.: Responsable

IMPORTE: 249

IMPORTE: 107

IMPORTE: 249

IMPORTE: 249

IMPORTE: 249

IMPORTE: 249

IMPORTE: 249

IMPORTE: 249

IMPORTE: 249

IMPORTE: 249

IMPORTE: 249

IMPORTE: 249

IMPORTE: 249

IMPORTE: 249

IMPORTE: 249

IMPORTE: 249

IMPORTE: 249

IMPORTE: 249

IMPORTE: 249

IMPORTE: 249

IMPORTE: 249

IMPORTE: 249

IMPORTE: 249

IMPORTE: 249

IMPORTE: 249

IMPORTE: 249

IMPORTE: 249

IMPORTE: 249

IMPORTE: 249

IMPORTE: 249

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1911

1911

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 15 de junio de 2016.-

OFICIO N°: 1377.-

SR. JUEZ DE PAZ
DE LA CIUDAD DE MONTEROS
S.....//.....D

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INSPECCION
OCULAR (ACTOR N°4).- EXPTE: 88/11-A4.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que el día 22/06/2016 a horas 09.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora, se constituya en el inmueble de la litis, sito en calle Perú N° 236, de la ciudad de Monteros, para que proceda a efectuar una medida de inspección ocular tendiente a constatar: 1) Ubicación del inmueble, descripción y tipo de construcción del mismo. 2) Para que practique un informe con los vecinos del lugar, obteniendo información sobre los mismos (quiénes ocupan el inmueble, actividad, oficio, fuente de ingresos de sus habitantes), principalmente del Sr. Juan Benjamín Burgos, cómo fue su vida laboral antes y después del accidente de tránsito sufrido por el mismo. 3) Asimismo informe acerca de todo lo que considere pertinente a estos efectos. Se hace constar que se encuentra repuesta la correspondiente Tasa de Justicia.-

Saludo a Ud. Atte.-

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INSPECCION OCULAR
(ACTOR N°4) EXPTE 83/11-A4

Sr. Juez:

Informo a S.S. que a fs. 17 se agregó en el presente cuaderno de Pruebas un informe remitido por la Municipalidad de Monteros, generando el proveído de fs. 18. Dicho informe no pertenece al presente cuaderno de pruebas, sino que el mismo fue petitionado mediante Oficio N° 3641 en el C.P.D. N° 3 - INFORMATIVA. Ante lo expuesto, procedí en el presente acto a desglosar las fs. 17 y 18, a fin de agregar las mismas en el correspondiente cuaderno de pruebas. Es cuanto puedo informar al respecto.- Secretaría, Concepción, 26 de julio de 2016 y presento a Despacho.-

[Firma]
Dra. Mariana Carolina Gualdo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 26 de julio de 2016

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial, y póngase a conocimiento de las partes.JCGP

[Firma]
Dr. Eduardo José Del Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

29 JUL 2016

En fecha _____ / _____ / _____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Firma]
Dra. Mariana Carolina Gualdo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp

49

L

**JUICIO: "BURGOS JUAN BENJAMIN c/ HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
s/ DAÑOS Y BPERJUICIOS". Expte N° 88/11.-**

Juzgado Civil y Comercial Común de la II Nominación.-

Cuaderno de Prueba Actor N° 4: Inspección Ocular.-

***SOLICITO.-**

Juan Benjamín Burgos, actor en autos a VS.
Respetuosamente me dirijo y digo:

Que del estado de autos y atento a la continuación del trámite de ley, vengo por la presente a solicitar se oficie nuevamente al Juez de Paz de Monteros, a fin de que lleve a cabo la Inspección Ocular por no haberse realizado anteriormente debido a la suspensión de los términos procesales por la renuncia de mi anterior abogada patrocinante.-

JUSTICIA.-

Burgos Juan

SABINA ANA H. GONZALEZ
ABOGADA
M.P. 1877 CAS

08 SEP 2016 09:06

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adriana Carolina
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INSPECCION OCULAR (ACTOR N°4).- EXPTE. N° 88/11-A4.-

CONCEPCION, 13 de septiembre de 2016.-

Líbrese nuevo oficio al Sr. Juez de Paz de Monteros a los efectos de que el día 28/09/2016 a horas 09.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora, se constituya en el inmueble de la litis, el que se detallará y proceda a efectuar una Inspección Ocular conforme lo solicita. Hagase constar que se encuentra repuesta la correspondiente Tasa de Justicia.-

Amplíase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 14/10/2016 (Art. 310 Procesal).- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

16 SEP 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

(96)

- comp.

- oficio

+
inmueble
de toldado

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00JDWUPVYJ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 21 de septiembre de 2016.-

OFICIO N°: 1666.-

SR. JUEZ DE PAZ
DE LA CIUDAD DE MONTEROS
S.....//.....D

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INSPECCION
OCULAR (ACTOR N°4).- EXPTE: 88/11-A4.-

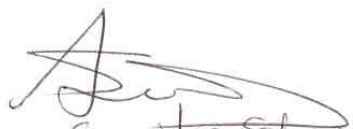
En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 13 de septiembre de 2016.-Líbrese nuevo oficio al Sr. Juez de Paz de Monteros a los efectos de que el día 28/09/2016 a horas 09.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora, se constituya en el inmueble de la litis, el que se detallará y proceda a efectuar una Inspección Ocular conforme lo solicita. Hagase constar que se encuentra repuesta la correspondiente Tasa de Justicia.- Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 14/10/2016 (Art. 310 Procesal).- Fdo: **DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO** - Juez". Se hace constar que , el inmueble de litis, se encuentra ubicado en calle Perú N° 236, de la ciudad de Monteros, para que proceda a efectuar una medida de inspección ocular tendiente a constatar: 1) Ubicación del inmueble, descripción y tipo de construcción del mismo. 2) Para que practique un informe con los vecinos del lugar, obteniendo información sobre los mismos (quiénes ocupan el inmueble, actividad, oficio, fuente de ingresos de sus habitantes), principalmente del Sr. Juan Benjamín Burgos, cómo fue su vida laboral antes y después del accidente de tránsito sufrido por el mismo. 3) Asimismo informe acerca de todo lo que considere pertinente a estos efectos.-

Adriana Carolina Casillo
Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Saludo a Ud. Atte.-


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 23/08/16 retro fuio N° 1666.


Dra. Gerardo Sabina
MP 1872


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 21 de septiembre de 2016.-

OFICIO N°: 1666.-

SR. JUEZ DE PAZ
DE LA CUIDAD DE MONTEROS
S.....//.....D

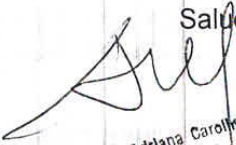


JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INSPECCION
OCULAR (ACTOR N°4).- EXPTE: 88/11-A4.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 13 de septiembre de 2016.-Líbrese nuevo oficio al Sr. Juez de Paz de Monteros a los efectos de que el día 28/09/2016 a horas 09.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora, se constituya en el inmueble de la litis, el que se detallará y proceda a efectuar una Inspección Ocular conforme lo solicita. Hagase constar que se encuentra repuesta la correspondiente Tasa de Justicia.- Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 14/10/2016 (Art. 310 Procesal).- Fdo: **DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO** - Juez". Se hace constar que , el inmueble de litis, se encuentra ubicado en calle Perú N° 236, de la ciudad de Monteros, para que proceda a efectuar una medida de inspección ocular tendiente a constatar: 1) Ubicación del inmueble, descripción y tipo de construcción del mismo. 2) Para que practique un informe con los vecinos del lugar, obteniendo información sobre los mismos (quiénes ocupan el inmueble, actividad, oficio, fuente de ingresos de sus habitantes), principalmente del Sr. Juan Benjamín Burgos, cómo fue su vida laboral antes y después del accidente de tránsito sufrido por el mismo. 3) Asimismo informe acerca de todo lo que considere pertinente a estos efectos.-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Saludo a Ud. Atte.-



Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. 2da. Nera.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

rip of

JUICIO: "BURGOS JUAN BENJAMIN c/ HEREDIA RAMÓN LUIS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS".- Expte. N° 88/11.-

Cuaderno de Prueba Actor N° 4.-

Juzgado Civil y Comercial Común de la Ilda. Nominación.-

*Adjunto

González Sabrina Anahí, abogada de la parte actora y demás condiciones personales de autos, a VS respetuosamente me dirijo y digo:

- I. Que vengo por la presente a adjuntar Oficio N° 1666 debidamente diligenciado por ante el Juez de Paz de la ciudad de Monteros, en fecha 27/09/2016.-
- II. Pido se agregue y se tenga presente.-

JUSTICIA.-


SABRINA ANAHÍ GONZÁLEZ
ABOGADA
M.P. 1877 CAS

JU, 29 SEP 2016 10:02

JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADJUNTA: FOTOCOPIA DE OFICIO N° 1666 =


Dra. Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INSPECCION OCULAR (ACTOR N°4).- EXPTE. N° 88/11-A4.-

CONCEPCION, 30 de septiembre de 2016.-

Agréguese y téngase presente oficio n° 1666 recepcionado.- GEG

Dr. Eduardo José Dip. Bartalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 04 OCT 2016 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA/ CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PK

copy.

44

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 21 de septiembre de 2016.-

OFICIO N°: 1666.-



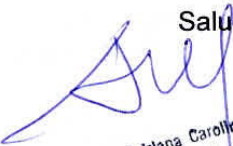
SR. JUEZ DE PAZ
DE LA CIUDAD DE MONTEROS
S.....//.....D

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INSPECCION
OCULAR (ACTOR N°4).- EXPTE: 88/11-A4.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 13 de septiembre de 2016.-Librese nuevo oficio al Sr. Juez de Paz de Monteros a los efectos de que el día 28/09/2016 a horas 09.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora, se constituya en el inmueble de la litis, el que se detallará y proceda a efectuar una Inspección Ocular conforme lo solicita. Hagase constar que se encuentra repuesta la correspondiente Tasa de Justicia.- Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 14/10/2016 (Art. 310 Procesal).- Fdo: **DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO** - Juez". Se hace constar que, el inmueble de litis, se encuentra ubicado en calle Perú N° 236, de la ciudad de Monteros, para que proceda a efectuar una medida de inspección ocular tendiente a constatar: 1) Ubicación del inmueble, descripción y tipo de construcción del mismo. 2) Para que practique un informe con los vecinos del lugar, obteniendo información sobre los mismos (quiénes ocupan el inmueble, actividad, oficio, fuente de ingresos de sus habitantes), principalmente del Sr. Juan Benjamín Burgos, cómo fue su vida laboral antes y después del accidente de tránsito sufrido por el mismo. 3) Asimismo informe acerca de todo lo que considere pertinente a estos efectos.-


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Saludo a Ud. Atte.-


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Monteros, 27-09-2016. Recibido. Cumplase.


SERGIO FERNANDO LO VALVO
JUEZ DE PAZ y ENCARGADO
REGISTRO CIVIL SOLDADO MALDONADO
MONTEROS-TUCUMAN

Monteros, 29-09-2016. Debidamente diligenciado, vuelva al Juzgado de origen en 2 fojas utiles. Sirva la presente de atenta nota de remisión.


SERGIO FERNANDO LO VALVO
JUEZ DE PAZ y ENCARGADO
REGISTRO CIVIL SOLDADO MALDONADO
MONTEROS-TUCUMAN

392

JUICIO: BURGOS, JUAN BENJAMIN/ HEREDIA, RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INSPECCION OCULAR
(ACTOR N° 4) - EXPTE. 88/11-AA.-

En la ciudad de Monteros, dpto. del mismo nombre, Provincia de Tucumán, a los 28 días del mes de setiembre de 2016, siendo horas 09.00, y en cumplimiento con lo ordenado S.S. del Juzgado Civil y Comercial Común de la 1° nominación, del Centro Judicial de Concepción, mediante oficio n° 1666, me constituí en el domicilio indicado sito en Perú N° 236, a efectos de realizar una inspección ocular, de lo cual surge: la vivienda en cuestión es una construcción de material (bloques de cemento), pisos de mosaico calcáreos y techo de chapa y loza. Consta de una cocina comedor de aproximadamente 4 x 4 metros donde se observa una mesa con seis sillas, mueble cocina, una bacha con grifería; tres dormitorios de aproximadamente 3.60 x 3.80 mts. con sus correspondientes muebles, un baño instalado; la cubierta de los techado es de aproximadamente 70 metros. Posee servicio de luz eléctrica, gas natural, agua, teléfono fijo, tv-cable; en el frente de la propiedad se observa una reja con un pequeño portón metálico, con un jardín. En este acto atiende el dueño de casa, sr. Juan Benjamín Burgos (padre), quien acredita su identidad con D.N.I. N° 6.995.993, de profesión jubilado y dice que vive en esa propiedad con su esposa y dos hijos. Manifiesta que él y su esposa son los únicos sostenes económicos de la familia, ya que su hijo, Burgos, Juan Sebastián, está desocupado debido a los problemas físicos, producto del accidente que sufrió y su otra hija es estudiante únicamente.- No siendo para se da fin a la presente constatación. A continuación, procedo a organizar información sumaria entre los vecinos más cercanos, constituyéndome en el domicilio de la señora Estela del Valle Costilla, D.N.I. N° 12.356.358, domiciliada en calle Perú 238, y dice que conoce al sr. Burgos, Juan Sebastián y le consta que es una persona desocupada debido a problemas físicos que sufrió por un accidente en una de sus piernas y sabe que el único sostén del hogar es el padre del accidentado en su condición de jubilado municipal.- Acto seguido el vecino, me constituyo en el domicilio del señor José Eduardo Rivadeneira, D.N.I. N° 25.945.345, quien manifiesta que sabe del accidente del sr. Burgos y el consta, por ser su vecino, que es una persona desocupada, con problemas físicos a causa de un accidente, y que el único sostén de esa familia es el padre del sr. Juan Benjamín Burgos. Habiendo dado cumplimiento a lo solicitado por S. se da por finalizada la presente acta, firmando el empleado judicial actuante para constancia de lo actuado.-



FERNANDEZ RUBEN ENRIQUE
ENCARGADO JUDICIAL NOTIFICADOR
JUZGADO DE PAZ DE MONTEROS

UL 30 SEP 2016 11:07

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Acel
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INSPECCION OCULAR (ACTOR Nº4).- EXPTE. Nº 88/11-A4.-

CONCEPCION, 7 de octubre de 2016.-

Agréguese y téngase presente oficio nº 1666 informado.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2ª. Nro.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

11 OCT 2016
En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2ª. Nro.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

copy

19





ACTOR: BURGOS JUAN BENJAMIN

DEMANDADO: HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°88/11-A5

CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA

PRUEBA DEL ACTOR N°5

F. COMIENZO: 29/12/2015 **F. OFRECE:** 11/02/2016 **F. VENCE:** 24/03/2016

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIO: ADRIANA CASOLINA CASILLO

AH

**JUICIO: "BURGOS JUAN BENJAMIN c/HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 88/11.-**

Juzgado Civil y Comercial Común de la IIda Nominación.-

*** OFREZCO PRUEBA**

Cuaderno de Prueba N° 5 Actor.- PERICIAL.-

Juan Benjamín Burgos, actor en autos, a V.S.
respetuosamente digo:

I- Que encontrándose abierta a prueba la presente
causa, vengo en tiempo y forma a ofrecer como parte integrante de la
misma la siguiente prueba:

PERITOS

Se desansicule un **PERITO MÉDICO**, a fin que:

INFORME:

- 1.- Estado de salud del actor al momento de la pericia.-
- 2.- Diagnóstico actual y posibilidades de recuperación;
- 3.- La existencia y grado de la incapacidad del actor considerando sus
aspectos anatómicos, psicológicos y funcionales, con incidencia de la edad,
sexo, estado constitucional, detallando en cada caso los mismos y la
respectiva incidencia de las afecciones padecidas por el accidente de
tránsito sufrido.-
- 4.- Todo otro dato que el Sr. Perito considere de interés para informar sobre
el estado de salud e incapacidad del Sr. Burgos Benjamín.-

II- PETITORIO

Por lo expuesto pido:

- a) Se tenga por ofrecida en tiempo y forma esta prueba de PERITOS.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (ACTOR N°5)

Concepción, 16 de febrero de 2016.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la PERICIAL MÉDICA: Admitase y pase el presente cuadernillo a la Sala de Sorteo a fin de que el 22/02/2016 a horas 09:00 se lleve a cabo el acto de sorteo de Perito Médico Clínico, quien oportunamente dictaminará conforme lo peticionado.- GEG

Dr. Eduardo Alejandro Tórtola
JUZG. CIV. y COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

19 FEB 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes en Secretaría (Art. 100 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.
S. Souto

22/2

40

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
MÉDICA (ACTOR Nº5) EXPTE Nº: 88/11-A5

En 22 de febrero de 2016 remito los presentes autos a Sala de
Sorteos en 3 fojas.ASE

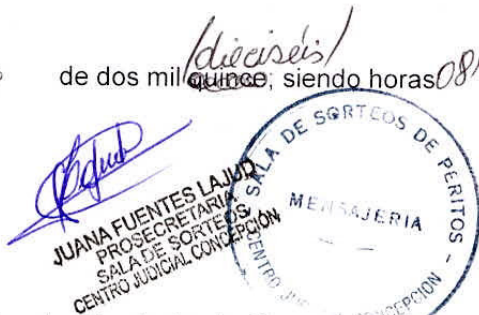

Dra. Adriana Carolina Cosimo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR



JUICIO: Burgos Juan B. y Herederos Roman B. y otros
s/Dones y P (GPAN°5 Médico)

Recibido hoy 22 Veintidos de Febrero de dos mil dieciséis siendo horas 08:10



En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán a los 22 días del mes de Febrero de dos mil dieciséis y siendo horas 09:00

ANTE MI: Juana Fuentes Lajud, Prosecretario a cargo de la Sala de Sorteos, conforme lo ordenado en providencia jurisdiccional de fs. 02 en los presentes autos; se procede al sorteo de un Perito, Médico Clínico:
resultando desinsaculado el N° 03 Miranda Villagra José Alberto

Con domicilio legal en, Calle José Haimés N° 1561
de la ciudad de Concepción

Con lo que se dio por finalizado el mismo, previa lectura y ratificación de todo su contenido, de lo doy fe.-

E/L - dieciséis - de



Recibido 23 FEB 2016 a las 9:00 y presento a despacho adj.
la siguiente Doc. Fu

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARÍA JUDIC.
REG. CIV. y COM. COM. 2a. Inst.
Centro Judicial Concepción

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE
PRUEBA PERICIAL MÉDICA (ACTOR N°5)

Concepción, 23 de febrero de 2016

Cítese al Sr. Perito desinsaculado en autos, en el domicilio indicado, a los fines de que en el plazo de 24 horas comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría a hacerse cargo de la función conferida. PERSONAL.-GEG

Dr. Eduardo J. C. Taborda
JUZG. CIV. y COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

26 FEB 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- comp.
- cédul.

En fecha 01/03/16 se confeccionó cédulas No. 780.-
En fecha 01/03/16 se libró cédulas por falta de bono de movilidad.



(63)

[Signature]

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 04 MAR 2016 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 100 C.I.C.C.M.)

[Signature]

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 07/3/16 se compone bono y libro cédula N°
780.- *[Signature]*

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

400
FOLIO
CONFECCION TBC.



Cédula N° 780

Concepcion, 1 de marzo de 2016.-

AUTOS: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS SI/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA
(ACTOR N°5).-

Domicilio: **JOSE HAIMES N° 1561 - CONCEPCION .**

"Concepción, 23 de febrero de 2016.- Cítese al Sr. Perito desinsaculado en autos, en el domicilio indicado, a los fines de que en el plazo de 24 horas comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría a hacerse cargo de la función conferida. PERSONAL.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" **QUEDA U.D. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- SE ADJUNTA BONO DE MOVILIDAD.** 1601/11

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. P. 10
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

JUAN CARLOS PILLU
Prosecretario
Oficial Notificador
Centro Judicial Penitenciario

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

07/03/16 En la fecha citada

[illegible]

rendendo per me (21.15 p.oe)

PFM

Y firma dare ~~costant~~

Oficial Notificador

GUSTAVO E. BULACIO
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

222





88/11

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EXCMA. CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN

Cuerpo n°: 03

N°de Expte: 88/11

ACTOR: BURGOS JUAN BENJAMIN

DEMANDADO: HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS

CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS

1° INSTANCIA

JUEZ Dr. Eduardo Dip Tartalo

SECRETARIO Dra. Adriana Casillo

FORMAN TRIBUNAL DRES.

MIRTHA I. IBÁÑEZ DE CÓRDOBA

MARÍA JOSÉ POSSE

MARIO RODOLDO LEAL

SECRETARIA: Dra. MIRTA ESTELA CASARES

JUSTICIABLE	JUAN BENJAMIN BURGOS - BENEF. Fo. 218
CARACTER JUSTIC	Actor
DOMICILIO REAL	CALLE PERU 236 MONTEROS
DOMICILIO	CASILLERO N° 1117
CONSTITUIDO	
LETRADO	SABRINA ANAHÍ GONZALEZ
CARACTER LETRADO	PATROCINANTE APOD. C/BENEF. Fo. 218.

JUSTICIABLE	RAMON LUIS HEREDIA
CARACTER JUSTIC	Demandado
DOMICILIO REAL	CALLE CHICLANA N° 76 SAN M. DE TUCUMÁN
DOMICILIO	
CONSTITUIDO	
LETRADO	
CARACTER LETRADO	

JUSTICIABLE	IGNACIO SEBASTIAN PEREZ INFANTE
CARACTER JUSTIC	Demandado
DOMICILIO REAL	CALLE CHICLANA N° 76 SAN M. DE TUCUMÁN
DOMICILIO	
CONSTITUIDO	
LETRADO	
CARACTER LETRADO	

JUSTICIABLE	LIDERAR CIA. GENERAL DE SEGUROS S.A.
CARACTER JUSTIC	Demandado
DOMICILIO REAL	SAN MARTIN 1130 SAN MIGUEL DE TUCUMÁN
DOMICILIO	CASILLERO N° 240
CONSTITUIDO	
LETRADO	FRANCISCO MICHEL
CARACTER LETRADO	APODERADO



88/11

PROVINCIA DE TUCUMAN
TERCER CUERPO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION

Fecha de Inicio: **09/03/2011**

N° de Exp: **88/11**

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA
RAMON LUIS Y OTROS S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN)

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIO: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

CEN

Actor

Apellido y nombre :BURGOS, JUAN BENJAMIN

Domicilio real:CALLE PERU 236

Abogado SABRINA ANAHÍ GONZALEZ - PATROCINANTE

Domicilio constituido:CASILLERO N° 1117

Demandado

Apellido y nombre :HEREDIA, RAMON LUIS

Domicilio real:CALLE CHICLANA N° 76

Abogado -

Domicilio constituido:

Demandado

Apellido y nombre :PEREZ INFANTE, IGNACIO SEBASTIAN

Domicilio real:CALLE CHICLANA N° 76

Abogado -

Domicilio constituido:

Demandado

Apellido y nombre :LIDERAR CIA. GENERAL DE SEGUROS S.A.

Domicilio real:SAN MARTIN 1009

Abogado FRANCISCO MICHEL - APODERADO

Domicilio constituido:CASILLERO N° 240

TERCER CUERPO



88/11

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION

Fecha de Inicio: 09/03/2011

Nº de Exp:88/11

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA
RAMON LUIS Y OTROS S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN)

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TARTALO

SECRETARIO: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

ACC

**JUICIO: "BURGOS JUAN BENJAMIN c/HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 88/11.-**
Cuaderno de Prueba Actor N° 5 .-

Juzgado Civil y Comercial Común de la Ilda Nominación.-

*** SOLICITO Art. 310.-**

Juan Benjamín Burgos, actor en autos, a V.S.
respetuosamente digo:

Que atento a la proximidad del vencimiento del plazo probatorio,
solicito la aplicación del art. 310 del CPCC en el presente cuaderno
de prueba.-

JUSTICIA

Burgos Juan

MA. VICTORIA ROJAS CARIA
ABOGADA
MP.8442 CAT. - MP.1178 CAS. - MP.539 - PPA

MI, 13 ABR 2016 11:01

JUZ. CIV. COM. II NOM.

SECRETARIA JUDIC.
JUZ. CIV. y COM. COM. 2a. NOM.
Corte Judicial, Concepcion

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL MÉDICA (ACTOR Nº5).-

CONCEPCION, 14 de abril de 2016.-

Atento lo solicitado: ampliase el plazo probatorio en el presente
cuaderno de pruebas hasta el día 13/05/2016 (Art. 310 Procesal)..- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tatalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: "BURGOS JUAN BENJAMIN c/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 88/11.- Cuaderno de Prueba Actor N° 5.-

Juzgado Civil y Comercial Común de la II da Nominación.-

*** SOLICITO.-**

Juan Benjamín Burgos, actor en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Que atento al estado de autos del presente cuaderno, y habiendo sido debidamente notificado el perito desasinculado, solicito se intime al mismo a la aceptación del cargo bajo apercibimiento de ley.-

JUSTICIA

Burgos

Ma. VICTORIA ROJAS CARLA
ABOGADA
MP 6442 CAT - MP 1178 CAS - MP 109. 1711

MI, 13 ABR 2016 11:00

JUZ. CIV. COM. II NOM.

SECRETARIA JUDIC.
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL MÉDICA (ACTOR N°5).-

CONCEPCION, 14 de abril de 2016.-

A lo solicitado: No ha lugar por improcedente.-

En consecuencia atento constancias de autos: Pase el presente
cuaderno pruebas a Sala de Sorteo a fin de que el día 20/04/2016 a horas
09:00, proceda a desinsacular un nuevo perito Medico, quien una vez
aceptado el cargo, dictaminará conforme a derecho.-

Elimínese de la lista a los efectos del sorteo al Perito Jose Miranda
Villagra .- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

19 ABR 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
MÉDICA (ACTOR N°5) EXPTE N°: 88/11-A5

En 20 de abril de 2016 remito los presentes autos a Sala de
Sorteos en 11 fojas.CEN



Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

20

20

20

20

20

JUICIO: BURGOS JUAN IS. VS HEREDIA KATON L.
Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/C.P.P.
MEDICA ACTOR N° 5



RECIBIDO HOY 20 DE ABRIL DE 2016

DEVUELVO EL PRESENTE CUADERNO DE PRUEBA
EN VIRTUD DE QUE EN DICTADO DE FS N° 30
NO SE ENCUENTRA ESPECIFICADA LA ESPECIALIDAD
REQUERIDA DEL PERITO

VUELVA A ORIGEN.


JUANA FUENTES LAJUD
PROSECRETARIA
SALA DE SORTEOS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JU, 21 ABR 2016 08:47

JUZ. CIV. COM. II NDM.


Dra. Adriana Cordero Castro
SECRETARIA JUPE
JUZ. CIV. Y COM. II NDM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL MÉDICA (ACTOR N°5).-

CONCEPCION, 21 de abril de 2016.-

Téngase presente lo manifestado. En consecuencia vuelva a Sala de
Sorteos a fin de que el día 25/04/2016 a hs. 9.00 realice el Sorteo de un Perito
Medico Clinico y de cumplimiento con el último párrafo del decreto de fs. 10 .-

GEG LOS/E"7": VACE.-

Dr. Eduardo José Díaz Bartato
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

26 ABR 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 100 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Casiro
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.
27/45

33

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
MÉDICA (ACTOR N°5) EXPTE N°: 88/11-A5

En 27 de abril de 2016 remito los presentes autos a Sala de
Sorteos en 14 fojas.CEN


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. Cdm. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: Burgos Juan B. y Heredia Roman B. y/o s/Dones y
Perjuicios (C.P.A.N. 5 Medica)

Recibido hoy 27

de Abril

del dos mil dieciseis; siendo horas 08:30



[Signature]
JUANA FUENTES LAJUD
PROSECRETARIA
SALA DE SORTEOS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán a los
25 días del mes de Abril de dos mil dieciseis y siendo horas 09:00;

ANTE MI: Juana Fuentes Lajud, Prosecretaria a cargo de la Sala de Sorteos,
conforme lo ordenado en providencia jurisdiccional de fs. 13 en los presentes
autos; se procede al sorteo de un Perito, Médico Clínico:

Saraedna Reinaldo

resultando desinsaculado el N° 01

Con domicilio legal en, Collo - San Martin N° 3123

De la ciudad de Concepción

Con los que se dio por finalizado el mismo, previa lectura y
ratificación de todo su contenido, de lo doy fe.-

[Signature]
JUANA FUENTES LAJUD
PROSECRETARIA
SALA DE SORTEOS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JU. 28 ABR 2016 10:06

JUZ. CIV. COM. II NOM.

[Signature]
Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2a. NOM.
JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (ACTOR Nº5)

Concepción, 28 de abril de 2016.-

Cítese al Sr. Perito desinsaculado en autos, en el domicilio indicado, a los fines de que en el plazo de 24 horas comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría a hacerse cargo de la función conferida. PERSONAL.-GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

29 ABR 2016

En fecha 29/04/16 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 02/05/16 se confeccionó cédulas No. 1272.-

En fecha 02/05/16 NO se libró cédulas por Faltas de base de
movilidad.-

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp
de dicto
104

18

03 MAY 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 193 C.I.C.G.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 01/06/16 adjunto Bono de Movilidad para
Diligenciamiento de ced por Dra Rojas Cabe.

Corrección Sabme

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 2/6/16 se libran cedulo N° 1272 -

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

06/06/16 -

En la fecha actúo copia de cuestionario
de la Pregunta Teminal.

ADRIANA CAROLINA CASTILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

124



BANCO DEL TUCUMAN S.A.

NASIF ESTEFANO

41

(4146) Tucuman - CUIT: 30-51794820-5

I.V.A.: Responsable Inscripto.

INGRESOS BRUTOS 30-51794820-5

TASA DE JUST-CTRA CONCEPCION

CAJERO: JAMIN MARIA GORRIS

CAJA: 249 FECHA: 2006/06 Hora: 12:18:18

Vno. de control Caja: 57412952

Monto cobrado

\$ 17,00

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Juicio:

BLEGOS JOAN BENJAMIN C/HEREDIA

Fuero:

Juz. Civil y Comercial C.Nom.2

Expte Nro/Año:

00000000000088/11

Código de Fuero:

3

Nro. Cmpite...

18594878

Este comprobante carece de validez si no se encuentra debidamente intervenido por el Cajero

ORIGINAL

17

